

**Municipio de Jaumave, Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-28017-19-1985-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1985

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,918.8
Muestra Auditada	24,918.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

#### 2023-D-28017-19-1985-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 24,918.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### Destino de los recursos

3. El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, recibió recursos del FAISMUN por 24,918.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 24,933.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 39 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 24,918.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)							
Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos			
Agua potable	19	12,115.1	48.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0	
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0	
Drenaje y letrinas	3	1,741.5	7.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	914.6	3.6	
Urbanización	8	8,014.3	32.1	Subtotal (B)	914.6	3.6	
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes			
Infraestructura básica del sector educativo	2	1,385.7	5.6	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0	
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	14.3	0.1	
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	14.3	0.1	
Subtotal obras y acciones	32	23,256.6	93.3				
Gastos indirectos	7	747.6	3.0				
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0				
Subtotal (A)	39	24,004.2	96.3				
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		24,933.1	100				

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	9	6,291.4	25.2
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	759.2	3.1
Pobreza extrema	22	16,206.0	65.0
<b>TOTALES</b>	<b>32</b>	<b>23,256.6</b>	<b>93.3</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	24	15,242.3	61.1
Complementaria	8	8,014.3	32.2
<b>TOTALES</b>	<b>32</b>	<b>23,256.6</b>	<b>93.3</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, destinó el 32.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 747.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos asignados al fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 25.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que no cumplió con el 29.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas.

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 14.3 miles de pesos en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del fondo, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	
1	Municipio de Jaumave, Tamaulipas	6861	Banco Mercantil del Norte, S.A.	14.3	0.0	14.3	0.0
TOTALES				14.3	0.0	14.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 23 proyectos por un importe pagado de 13,837.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

### MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	75421	Equipamiento de pozo profundo construcción de red o sistema de agua entubada en el Ejido El Ingenio.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	544.3
2	77876	Construcción de aula de 6.00 por 8.00 en Centro de Bachillerato, en el Ejido Padrón y Juárez.	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	729.4
3	279005	Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en Ejido Las Moras.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	1,391.7
4	282359	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Ejido Monterredondo, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	877.2
5	289060	Construcción de barda perimetral, en Secundaria Emilio Portes Gil.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP urbanas	Sí	Sí	693.8
6	289337	Ampliación de drenaje sanitario en Colonia Nuevo Amanecer de la Cabecera Municipal, Jaumave, Tamaulipas.	Drenaje y letrinas	ZAP urbanas	Sí	Sí	836.5
7	291171	Construcción de pavimentación hidráulica etapa 2 en Calle Eugenio Hernández entre Prolongación Hidalgo y Calle Vicente Espinosa.	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	1,035.4
8	291257	Construcción de pavimentación hidráulica etapa 3 en Calle Eugenio Hernández entre Prolongación Hidalgo y Calle Vicente Espinosa.	Urbanización	ZAP urbanas	Sí	Sí	1,035.4
9	291722	Rehabilitación de cárcamo de bombeo en Ejido San Vicente.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	882.1
10	301399	Construcción de pozo profundo de agua entubada en ejido Matías García.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	887.3
11	301453	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Ejido Conrado Castillo, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	883.5
12	301659	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Ejido San Juan de Oriente, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	887.0
13	301705	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Ejido La Independencia, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	887.9
14	393499	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Ejido Matías García La Hacienda, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	382.5
15	401035	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Ejido Conrado Castillo, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	686.4
16	404630	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Ejido San Juan de Oriente, Jaumave, Tamaulipas.	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	449.2
17	440433	Realización de estudios Geofísicos para la perforación de pozos profundos en el Ejido San Lorenzo y en el Ejido Independencia, Municipio de Jaumave, Tamaulipas.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	110.3
18	350291	Arrendamiento de camioneta NP300 Nissan correspondiente al trimestre del 06 de enero al 31 de marzo.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	76.6
19	285019	Realización de estudios Geofísicos para la perforación de pozos profundos en el ejido Gustavo Cáceres y en Ejido El Atravesado del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	110.3
20	350319	Arrendamiento de camioneta NP300 Nissan correspondiente al trimestre del 01 de abril al 30 de junio.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	76.6
21	350317	Arrendamiento de camioneta NP300 Nissan correspondiente al trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	76.6
22	350351	Arrendamiento de camioneta NP300 Nissan correspondiente al trimestre del 01 de octubre al 31 de diciembre.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	76.6
23	284998	Realización de estudios Geofísicos para la perforación de pozos profundos en el Ejido Monte Redondo, Ejido Matías García, Ejido Conrado Castillo y Ejido San Juan de Oriente del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	220.7
<b>TOTAL</b>							<b>13,837.3</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

**6.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (excepto por lo señalado en el resultado número 7 de este informe); las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación original no fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Tesorería Municipal, realizó pagos indebidos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, para seis proyectos por un total de 212.6 miles de pesos, ya que no se presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; adicionalmente, se identificó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un monto de 104.2 miles de pesos correspondiente al pago de “supervisión y vigilancia pago de retenciones del 5 al millar del ejercicio fiscal 2023” que fue generado hasta el 8 de noviembre de 2024 y emitido a nombre de “público en general” en lugar de que se hubiera emitido a nombre del municipio, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.29, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
 PAGOS CON RECURSOS DE FAISMUN QUE NO FUERON COMPROMETIDOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Rubro	Importe comprometido	Importe pagado	Importe pagado no comprometido	Observaciones
1	291722	Agua Potable	796.6	882.1	85.5	No presentó documentación que acredite la ampliación del monto pagado.
2	350291	Gastos Indirectos	72.4	76.6	4.2	No presentó documentación que acredite la ampliación del monto pagado.
3	350319	Gastos Indirectos	72.4	76.6	4.2	No presentó documentación que acredite la ampliación del monto pagado.
4	350317	Gastos Indirectos	72.4	76.6	4.2	No presentó documentación que acredite la ampliación del monto pagado.
5	350351	Gastos Indirectos	72.4	76.6	4.2	No presentó documentación que acredite la ampliación del monto pagado.
6	440433	Gastos Indirectos	S/D	110.3	110.3	No presentó el contrato para la realización de estudios, ni expediente técnico, ni evidencia de su ejecución.
TOTALES			1,086.1	1,298.7	212.6	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas y documentación soporte.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2023-5-06E00-19-1985-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MJT850101AF5, Municipio de Jaumave, Tamaulipas, del que se identificó que emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente al pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de supervisión y vigilancia pago de retenciones del 5 al millar con fecha 8 de noviembre de 2024 a nombre de público en general, con domicilio fiscal en calle Miguel Hidalgo, número 221, Zona Centro, Código Postal 87930, Jaumave, Tamaulipas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**2023-D-28017-19-1985-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 212,570.94 pesos (doscientos doce mil quinientos setenta pesos 94/100 M.N.),

más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de seis proyectos de los cuales no se presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; del Código Fiscal de la Federación, artículo 29-A y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.29.; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**8.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, adjudicó por invitación restringida 16 contratos que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 13,004.2 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**9.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, ejecutó 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 13,004.2 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 5 obras por un importe de 4,478.3 miles de pesos se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en los expedientes técnicos de 11 obras por un importe de 8,525.9 miles de pesos se observó que no se presentaron los análisis de precios unitarios y no fue posible determinar los alcances y especificaciones de cada uno de los conceptos ejecutados; en la comprobación del pago de las estimaciones no se adjuntaron los catálogos de conceptos ejecutados ni sus respectivos números generadores, sólo presentaron un reporte fotográfico como documentación justificativa de los pagos, por lo que no fue posible constatar que cumplieron con las especificaciones, los volúmenes y los precios de los trabajos ejecutados, y no se justificaron los pagos adicionales de un contrato debido a que

no se suscribió el convenio modificatorio justificativo correspondiente (monto observado en el resultado número 7 de este informe).

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**10.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, suscribió tres contratos de manera directa en el rubro de arrendamientos y servicios que amparan tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 441.3 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en los expedientes técnicos no se localizó el dictamen de autorización correspondiente debidamente justificado; no contienen documentación para acreditar que los proveedores se encontraron vigentes en el padrón de contratistas; no presentaron el Registro Federal de Contribuyentes o copia certificada ante notario del Acta Constitutiva y en su caso las modificaciones de la empresa, y no se presentó uno de los tres contratos (conforme a lo observado en el resultado 7 de este informe).

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, adjudicó cuatro contratos de manera directa en el rubro de arrendamientos y servicios que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 289.5 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado y el monto de los servicios de arrendamiento de vehículos se fraccionó para quedar comprendido en el monto de adjudicación de forma directa; asimismo, el importe total del arrendamiento superó en 71.2% el valor del vehículo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 26, 30, 35, 38, 39, 66 y 68; y del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículos 32, 35, 41, 42 y 58.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	350291	MJT-AR-FAISMUN-01/03-2023	Adjudicación Directa	Arrendamiento de la camioneta NP300: Nissan, Modelo: 2011, del 6 de enero al 31 de marzo de 2023.	Dirección de Obras y Servicios Públicos	72.4
2	350319	MJT-AR-FAISMUN-07/09-2023	Adjudicación Directa	Arrendamiento de la camioneta NP300: Nissan, Modelo: 2011, del 03 de abril al 30 de junio de 2023.	Dirección de Obras y Servicios Públicos	72.4
3	350317	MJT-AR-FAISMUN-04/06-2023	Adjudicación Directa	Arrendamiento de la camioneta NP300: Nissan, Modelo: 2011, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.	Dirección de Obras y Servicios Públicos	72.4
4	350351	MJT-AR-FAISMUN-10/12-2023	Adjudicación Directa	Arrendamiento de la camioneta NP300: Nissan, Modelo: 2011, 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.	Dirección de Obras y Servicios Públicos	72.4
					TOTAL	289.5
					Valor factura del vehículo arrendado	169.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/006/2025; sin embargo, persiste la observación.

**2023-1-01101-19-1985-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente al fraccionamiento del monto de los servicios de arrendamiento de vehículos para quedar comprendido en el monto de adjudicación de forma directa y el importe total del arrendamiento superó en 71.2 por ciento el valor del vehículo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 26, 30, 35, 38, 39, 66 y 68; y del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos,

Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículos 32, 35, 41, 42 y 58.

**12.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, realizó siete proyectos de arrendamientos y servicios financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe pagado de 747.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en el caso de los cuatro proyectos de arrendamientos por un importe de 289.5 miles de pesos no fueron suscritos los convenios modificatorios correspondientes por los pagos excedentes del importe contratado (importe observado en el resultado número 7 de este informe), y en tres proyectos con un importe de 441.3 miles de pesos para la realización de estudios geofísicos para la perforación de pozos, no fue entregada la evidencia que justifique el pago de los mismos y que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 14, 18, 71, 76, 77, 82, 84 y 93; y del Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículos 43, 58, 71 y 74.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Observaciones
1	284998	MJT-017/DOP/PS-FAISMUN/2023	Realización de estudios Geofísicos para la perforación de pozos profundos en el Ejido Monte Redondo, Ejido Matías García, Ejido Conrado Castillo y Ejido San Juan de Oriente del municipio de Jaumave, Tamaulipas.	220.7	No presentó evidencia de la elaboración y entrega del estudio.
2	285019	MJT-017/DOP/PS-2FAISMUN/2023	Realización de estudios Geofísicos para la perforación de pozos profundos en el Ejido San Lorenzo y en el Ejido Independencia del municipio de Jaumave, Tamaulipas.	110.3	No presentó evidencia de la elaboración y entrega del estudio.
3	440433	No presentó	Realización de estudios Geofísicos para la perforación de pozos profundos en el Ejido Gustavo Cáceres y en el Ejido Atravesado del municipio de Jaumave, Tamaulipas.	110.3 <sup>1</sup>	No presentó evidencia de la elaboración y entrega del estudio.
TOTAL				441.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: <sup>1</sup> El importe pagado de este contrato se observó en el resultado 7 de este informe.

---

**2023-D-28017-19-1985-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 330,992.36 pesos (trescientos treinta mil novecientos noventa y dos pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de tres proyectos para la realización de estudios geofísicos para la perforación de pozos, de los cuales no fue entregada la evidencia que justifique el pago de los mismos y que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 14, 18, 71, 76, 77, 82, 84 y 93; y del Reglamento para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículos 43, 58, 71 y 74.

**Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de los 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, con un importe pagado de 13,089.8 miles de pesos, de los que se comprobó que 11 proyectos por un importe de 10,347.6 miles de pesos correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se observó que en 3 proyectos por un monto pagado de 1,518.1 miles de pesos se encontraron presuntamente concluidas conforme a la descripción del contrato, pero la falta de documentación justificativa en sus expedientes no permitió determinar que se cumplieron las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra pagados y no se pudo constatar la operatividad de la obra, por lo que no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 44, 54, 60, 61 y 73; y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, artículos 56, 84, 95 y 96.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS FÍSICAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Observaciones	Importe pagado	Importe observado
1	393499	MJT-017/DOP/FAISMUN/2023-024	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Ejido Matías García La Hacienda, Jaumave, Tamaulipas.	No presentó la totalidad de la documentación justificativa: no fue posible verificar ejecución y operación	382.5	382.5
2	401035	MJT-017/DOP/FAISMUN/2023-029	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Ejido Conrado Castillo, Jaumave.	No presentó la totalidad de la documentación justificativa: no fue posible verificar ejecución y operación	686.4	686.4
3	404630	MJT-017/DOP/FAISMUN/2023-026	Equipamiento de pozo profundo de agua entubada en Ejido San Juan de Oriente, Jaumave, Tamaulipas.	No presentó la totalidad de la documentación justificativa: no fue posible verificar ejecución y operación	449.2	449.2
TOTALES					1,518.1	1,518.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2023-D-28017-19-1985-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,518,100.22 pesos (un millón quinientos dieciocho mil cien pesos 22/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, de tres proyectos que se encontraron presuntamente concluidas conforme a la descripción del contrato, pero la falta de documentación justificativa en sus expedientes no permitió determinar que se cumplieron las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra pagados y no se pudo constatar la operatividad de la obra, por lo que no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 44, 54, 60, 61 y 73; y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, artículos 56, 84, 95 y 96.

**14.** Se realizó la verificación física de dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión por un importe de 1,606.6 miles de pesos, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras y Servicios Públicos, de los cuales en una obra con un monto pagado de 729.4 miles de pesos se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto de 37.4 miles de pesos por lo que al momento de su pago no se encontraban



devengados por lo que no era procedente su pago, y una obra por un monto pagado de 877.2 miles de pesos no fue ejecutada. De lo anterior se determinó un monto observado de 914.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 44, 54, 60, 61 y 73; del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, artículos 56, 84, 95 y 96.

MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DE FAISMUN QUE FUERON REVISADOS FÍSICAMENTE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Observaciones	Importe pagado	Importe observado
4	77876	MJT-017/DOP/FAISMUN/2023-005	Construcción de aula de 6.00 por 8.00 en Centro de Bachillerato, en el Ejido Padrón y Juárez	Conceptos de obra pagados no ejecutados	729.4	37.4
5	282359	MJT-017/DOP/FAISMUN/2023-011	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Ejido Monterredondo	La obra no se ejecutó	877.2	877.2
TOTALES					1,606.6	914.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2023-D-28017-19-1985-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 914,618.58 pesos (novecientos catorce mil seiscientos dieciocho pesos 58/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, 17 y 21 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 44, 54, 60, 61 y 73; y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, artículos 56, 84, 95 y 96.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**15.** El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a

la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas; sin embargo, se observó que no difundió entre su población la totalidad de la información del ejercicio de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Jaumave, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/CM/AI/007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,976,282.10 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 24,918.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 24,918.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 24,933.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 39 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 24,918.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, del Reglamento para los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y del Reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ya que se observó que pagó seis proyectos de los cuales no presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la normativa, tres proyectos pagados con el fondo para la realización de estudios geofísicos para la perforación de pozos, de los cuales no fue entregada la evidencia que justifique el pago de los mismos y que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, tres proyectos se encontraron presuntamente concluidas conforme a la descripción del contrato, pero la falta de documentación justificativa en sus expedientes no permitió determinar que se cumplieron las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra pagados y no se pudo constatar la operatividad de la obra, por lo que no brindan el beneficio a la población objetivo del fondo,

en una obra se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y una obra no fue ejecutada por lo que al momento de su pago no se encontraban devengados por lo que no era procedente su pago y se omitió su reintegro a la Tesorería de la Federación; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,976.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2024, la documentación original no fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, no presentó la totalidad de la documentación en 11 expedientes técnicos de obra pública, no presentó la totalidad de la documentación de cuatro expedientes técnicos de arrendamientos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no difundió entre su población la totalidad de la información conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 48.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 32.1% a urbanización, el 7.0% a drenaje y letrinas, el 5.6% a Infraestructura básica del sector educativo, el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 25.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que no cumplió con el 29.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

## 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

## 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

## 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

## 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

## 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, 17 y 21.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
6. Código Fiscal de la Federación: artículo 29-A.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Control Interno del Estado de Tamaulipas, artículos primero y cuarto; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, regla 2.7.1.29; Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 14, 18, 26, 30, 35, 38, 39, 66, 68, 71, 76, 77, 82, 84 y 93; Reglamento para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículos 32, 35, 41, 42, 43, 58, 71 y 74; Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 44, 54, 60, 61 y 73; Reglamento de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, artículos 56, 84, 95 y 96.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.